

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076419

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: vivo Vision

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Gafas inteligentes; dispositivos de visualización montados en la cabeza; sistema de realidad virtual (software grabado); software de realidad virtual; software de aplicación descargable para entornos virtuales; teléfonos inteligentes [smartphones]; monitores de visualización de vídeo ponibles; cascos de realidad virtual; gafas de realidad virtual; equipo de realidad virtual; mandos de realidad virtual; dispositivos para realidad aumentada; ordenadores; dispositivos de comunicación inalámbrica para suministrar acceso a la internet para enviar, recibir y transmitir datos, imágenes, audios, vídeos y contenidos multimedia; hardware ponible; ordenadores ponibles; hardware para transmitir y poder ver audio, video, televisión, películas, imágenes digitales y otro contenido multimedia; periféricos ponibles para uso de ordenadores; cascos auriculares con micrófono de realidad virtual, controladores remotos y dispositivos de visualización; cascos auriculares con micrófono de realidad aumentada, controladores remotos y dispositivos de visualización; periféricos ponibles para jugar video juegos, transmitir y poder ver audio, video, televisión, películas, imágenes digitales y otro contenido multimedia; baterías; pilas y baterías recargables; cargadores de pilas y baterías; hardware; cascos auriculares con micrófono de realidad virtual y realidad aumentada, gafas, controladores remotos; mandos para uso con contenido interactivo multimedia digital; partes y accesorios para ordenadores, periféricos de ordenadores y cascos auriculares con micrófono.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

VIVO MOBILE COMMUNICATION CO., LTD.
No.1, vivo Road, Chang'an
DONGGUAN GUANGDONG
CHINA

Datos de Notificación:

LILIANA RODRIGUEZ ACOSTA, Cra. 72 C # 23-40, ofic.312, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.